

Edna Marcela Ramirez Orozco

Directora de Nuevas Creaciones

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E. S. D.

Referencia: Expediente Núm. **NC2023/0014097**

Solicitud de Patente de Invención titulada: "*Compuestos Agonistas de GPR35*"

Solicitante: Heptares Therapeutics Limited

Asunto: **RESPUESTA OFICIO NO. 18594. EXAMEN DE FORMA**

JUAN PABLO CONCHA DELGADO, mayor de edad y vecino de Bogotá D.C., identificado tal como aparece al pie de mi firma, en mi carácter de apoderado de la sociedad en referencia, doy respuesta al auto emanado por ese Despacho dentro del término legal:

1. Poder

El examinador solicita el poder debidamente conferido al abogado que se menciona como apoderado en la solicitud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 literal f) de la Decisión 486.

Con el objeto de atender la anterior observación presento el documento de poder debidamente diligenciado

2. Cesión

El examinador requiere la cesión del derecho a la patente del inventor al solicitante o a su causante, en concreto por parte del inventor **NEIL JOHN FLANAGAN**, conforme a lo establecido por el literal k) artículo 26 de la Decisión 486 de la Comisión de la

Comunidad Andina, ni se efectuó en fase internacional la declaración a que hace referencia la Regla 4.17 ii) del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes PCT.

Con el objeto de atender a la anterior observación presento el documento de cesión de los inventores al solicitante debidamente diligenciado.

En virtud de lo anterior, solicito se continúe con el trámite de la solicitud de patente de invención que se tramita en este expediente.

Atentamente,



JUAN PABLO CONCHA DELGADO

C.C. núm. 80.416.654 de Bogotá

T.P. núm. 80.677 del C. S. de la J.

Anexos: - Documento de poder
 - Cesión de los inventores
 - Traducción del documento de cesión.